TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119419 CUI 11001020400020210190400 BENJAMÍN ENRIQUE ASHOOK VÉLEZ



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiuno (21) de septiembre de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia H. Magistrado doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante auto del 16 de septiembre de 2021, **AVOCÓ** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **BENJAMÍN ENRIQUE ASHOOK VÉLEZ** a través de su apoderado especial JULIO RAMÓN SUÁREZ POSADA, en contra de la Sala De Casación Laboral de Descongestión N° 4 de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior de Cartagena, Sala Laboral y el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales ala debido proceso, mínimo vital, vida digna y el que denominó «pago oportuno de pensión legal en conexidad con el derecho del mínimo vital». Se vinculan al trámite constitucional a todas las partes n el proceso ordinario laboral con radicado130013105006-2016-00292-00, sujetos procesales de los cuales se destaca la demandada CHEVRON PETROLEUM COMPANY y el Instituto de Seguros Sociales (ISS); así como al Ministerio del Trabajo y de la ciudadana LILIA ESTER ASHOOK VILLARREAL.

Lo anterior con el fin de notificar al doctor FRANCISCO DE PAULA CANO POLO Apoderado del demandante – Vinculado dentro del proceso laboral 13001310500620160029200 así como a las demás partes e intervinientes interesados en el presente trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor